MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCION IM Nº 968/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 27/2017 PARA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº6.658 VIRGEN DEL PILAR A LA EMPRESA CONSERPAR-CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY.----------

Santa Rosa Misiones, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 17 de noviembre de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa, **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº6.658 VIRGEN DEL PILAR"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa CONSERPAR, correspondiente a la Contratación Directa para **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº6.658 VIRGEN DEL PILAR".**--------

Que, la oferta presentada por la empresa CONSERPAR, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación..." Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante lo que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONESM ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado por Contratación Directa según el siguiente detalle a la firma:

- **CONSERPAR:** por un monto total de **Gs. 84.340.000** (Guaraníes Ochenta y cuatro millones, trescientos cuarenta mil).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustin Valdez.
Intendente Municipal.